FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación en el marco al llamado a contratación directa N° 55/2020 para la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TÁCTICA PARA EL C.O.D.I." con ID: 385179.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 01 de diciembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco al llamado a Contratación Directa N° 55/2020; para la "Adquisición de Motocicleta Táctica para el C.O.D.I." con ID: 385179.

.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 391/ 2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO
- TTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ

MIEMBROS
- TTE 1° AVL ULISES FRETES CARVALLO
- TTE INT CHIARA ANTONELLA ROMERO ESTIGARRIBIA
- SGTO A TEC CELSO EMETERIO CABALLERO

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Modificatoria en la ley 3439/07.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 85 de fecha 01 de diciembre del 2020 se ha procedido a la apertura de sobres de la única firma que se presenta en el acto de Apertura de Ofertas, el cual de detalla a continuación:

	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA G$
1	DIESA S.A.	GS. 55.930.000

Observación: Se deja constancia de que el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los Servicios de Mantenimiento programado objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19, que en su Capítulo VII, Artículo 30 establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de Apertura de Ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado."

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria en la ley 3439/07. De igual forma no se observa que se acento algunas objeciones durante el Acto de Apertura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	DIESA S.A.
Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus y su Modificatoria en la ley 3439/07 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Según se observa en el cuadro precedente la firma **DIESA S.A.** cumple con esta etapa de la evaluación. El Comité Evaluador procederá a continuar el análisis de los demás requerimientos del PBC.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DIESA S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	MANUEL CARRIZOSA GALIANO CI: 434.905 CAMILO CARRIZOSA GALIANO CI: 1.758.521 GISELA MARIA CARRIZOSA DE FIORO. CI: 3.786.218 MIGUEL CARRIZOSA GALIANO	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	MANUEL CARRIZOSA GALIANO CI: 434.905 CAMILO CARRIZOSA GALIANO CI: 1.758.521 GISELA MARIA CARRIZOSA DE FIORO. CI: 3.786.218 MIGUEL CARRIZOSA GALIANO	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	MANUEL CARRIZOSA GALIANO CI: 434.905 CAMILO CARRIZOSA GALIANO CI: 1.758.521 GISELA MARIA CARRIZOSA DE FIORO. CI: 3.786.218 MIGUEL CARRIZOSA GALIANO	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **DIESA S.A.**, cumple con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso "a" del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma de oferente. En ese sentido **NO se ha observado error aritmético en las planillas de precios.**

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 1 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el único oferente **DIESA S.A.**, se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo Nacional.

PROVEEDOR	**DIESA S.A.**
Certificado de Origen Nacional	NO Aplica

Por consiguiente al oferente **DIESA S.A.,** *no* se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, esto se debe a que no cotizan productos de origen nacional y no cuentan con el certificado correspondiente.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

Nº	FIRMA	Total, oferta	
1	**DIESA S.A.**	55.930.000	GS

Según se desprende, la única oferta, conforme se observa más arriba. Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 se procede a analizarlas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocante.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **DIESA S.A, a** los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

A los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: 1) Capacidad Legal, 2) Capacidad Técnica y Experiencia, 3) Capacidad Financiera, 4) Especificaciones Técnicas y 5) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. Constatándose lo siguiente:

EMPRESA	DIESA S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Autorización del fabricante: El oferente de no ser fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada a proveer los productos de las marcas.	CUMPLE
Documentos legales	**DIESA S.A.**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DIESA S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**DIESA S.A.**
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
c) Declaración jurada de rentas de los 2 ultimos años (2018-2019).	CUMPLE
d)) IVA general de los últimos 3 años 2017- 2018-2019, para contribuyentes del IVA general.	CUMPLE
f). Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisiones y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado en: Provisión y venta de MOTOCICLETAS Y /O VEHICULO AUTOMOTOR durante los ejercicios fiscales 2018 – 2019.	CUMPLE
g) Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50 % del valor de la oferta.	CUMPLE
h) Los certificados – constancias, deberán ser de provisión satisfactoria de PROVISION Y VENTA DE MOTOCICLETAS Y/O VEHICULO AUTOMOTOR (como mínimo un certificado por año solicitado) las mismas deberán corresponder a cada contrato presentado.	CUMPLE
i) En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y recepción final correspondiente.	CUMPLE
Capacidad técnica	**DIESA S.A.**
1) El oferente deberá presentar en el momento de la apertura la Autorización del fabricante, que lo habilite representante o Distribuidor dentro de la República del Paraguay para la marca de los bienes ofertados.	CUMPLE
2) Certificado de Garantía emitido por el fabricante de 6 meses o 10.000 kilómetros, lo primero que ocurra.	CUMPLE
3) Declaración Jurada del oferente de contar con la continuidad de fabricación de repuestos para las motocicletas ofertadas por un periodo mínimo de 3 años como minimo.	CUMPLE
4) Listado de talleres propios y/o autorizados, dos (2) como mínimo ubicados: Uno (1) en el área central y otra en la zona operacional del Comando de Defensa Interna CONCEPCION-SAN PEDRO-	CUMPLE

AMAMBAY), especializados en la marca de motocicletas ofertados (presentar listado de talleres con dirección y números de teléfonos).	
5) Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente Uno (1) en el área central y otra en la zona operacional del Comando de Defensa Interna, CONCEPCION-SAN PEDRO- AMAMBAY), de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos.	CUMPLE
6) Documentos que avalen que cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, en venta de bienes similares solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

OTRAS DOCUMENTACIONES	**DIESA S.A.**
1. Copia autenticada del Autorización del fabricante, que lo habilite representante o Distribuidor dentro de la República del Paraguay.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar con la continuidad de fabricación de repuestos	CUMPLE
3. Fotografía de los vehiculos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.	CUMPLE
4. Listado de talleres propios y/o autorizados, cuatro (2) como mínimo Uno (1) en el área central y otra en la zona operacional del Comando de Defensa Interna, CONCEPCION-SAN PEDRO-AMAMBAY),	CUMPLE
5. Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente Uno (1) en el área central y otra en la zona operacional del Comando de Defensa Interna, CONCEPCION-SAN PEDRO-AMAMBAY),	CUMPLE
6. Documentos que avalen que cuenta con una antigüedad mínima de 5 años de experiencia en el mercado	CUMPLE

Análisis de las especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en relación a las Especificaciones Técnicas emitida por la Convocante.

De conformidad al Decreto Nº 2992/19, pliego de bases y condiciones, como así también las especificaciones técnicas presentada por el oferente, **DIESA S.A..**, cumple con los requerimientos de la convocante y el pliego de bases y condiciones.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, se ha procedido a solicitar a la empresa Oferente, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Verificando las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación constata que a la empresa **DIESA S.A.** ha presentado todas las documentaciones formales, los cuales se detallaran más abajo.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIESA S.A.: En fecha 02 de diciembre del 2020.

1) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisiones y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado en: Provisión y venta de MOTOCICLETAS Y /O VEHICULO AUTOMOTOR durante los ejercicios fiscales 2018 – 2019.

2) Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50 % del valor de la oferta.

3) Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente Uno (1) en el área central y otra en la zona operacional del Comando de Defensa Interna, CONCEPCION-SAN PEDRO-AMAMBAY), de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos.

Conforme a las documentaciones solicitadas y las presentadas por el oferente dentro del plazo estipulado de 48 horas posterior a la recepción, que el oferente **DIESA S.A**, *presenta la totalidad de los documentos solicitados. Se visualiza lo siguiente:*

(Obs): La nota emitida al oferente consta en el legajo del presente llamado para su verificación, con sus respectivas contestaciones o documentaciones remitidas.

El Comité Evaluador conforme a las documentaciones solicitadas en fecha 02 de diciembre y a documentos remitidos. Considera que la oferta presentada por la precitada firma es apta para pasar a la siguiente etapa de verificación.

4.2 **Verificación de la capacidad financiera:**

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis: DETALLE DE IMFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIRMA DIESA S.A.

OFERENTE	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019.	**Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años 2018, 2019.	**Rentabilidad:** El promedio en los últimos años no debe ser negativo en los 2 años 2018, 2019.
DIESA S.A.	1,33	0,63	16,97

RATIOS FINANCIEROS					
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	436.462.915.485	1,35	529.137.305.699	1,31	1,33
	323.784.347.585		403.094.044.556		
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	416.949.749.010	0,62	494.523.227.863	0,64	0,63
	676.792.024.262		768.131.324.210		
RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)	31.474.483.974	27,03	12.896.063.563	6,91	16,97
	1.164.556.939		1.866.119.398		

Según se observa en el cuadro precedente la firma DIESA S.A., cumple con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en cuanto a suministros requeridos en el PBC, se ha procedido verificar la capacidad técnica presentada por la firma DIESA S.A., **constatándose** el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma DIESA S.A., cumple con los requisitos del PBC.

4.4 Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

El Comité de Evaluacion verificó la composicion y referencia de precios con las presentadas por a la firmas. Se emite nota a la firma **DIESA** S.A., quien cuenta con la mejor oferta en precios cotizados y cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas. En cumplimiento con lo establecido según RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Desglose de precios de la ofertada por la firma DIESA S.A.

Desglose de los Precios que superan el 15% por encima y 25% por debajo del margen del referencial conforme a reglamentaciones vigentes

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 2 DE DESGLOSE DE LOS PRECIOS QUE SUPERAN EL 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL MARGEN DEL REFERENCIAL

La firma DIESA S.A. cuya oferta se encuentra dentro del porcentaje del margen conforme a los reglamentos vigentes. El Comité Evaluador, luego de examinar la oferta de precio de la firma precitada, considera que: Es el precio actual en el mercado, la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco del llamado a Contratación Directa N° 55/2020; "Adquisición de Motocicleta Táctica para el C.O.D.I.", con ID: 385.179. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR: Para el Comando de Operaciones de Defensa Interna a la firma DIESA S.A. por el total de la oferta presentada de Gs 55.930.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos treinta mil). De conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03.

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 3 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN - AL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 02 de diciembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

CELSO EMETERIO CABALLERO
SGTO A TEC – MIEMBRO C.E

YANNISE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
TTE INT – SECRETARIA C.E

CHIARA A. ROMERO ESTIGARRIBIA
TTE INT – MIEMBRO C.E

ULISES S. FRETES CARVALLO
TTE 1° AVL – MIEMBRO C.E

RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.